

DECRETO EXENTO N°

683

Parral,

05 Feb 2014

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 141 del 30-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0.
- 6).- ORD N° UGD 2.399 de fecha 27-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.
- 7).- Decreto Exento N° 4.519 del 16-09-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 12-07-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.
- 8).- Decreto Exento N° 6.219 del 27-12-20013 Aprueba proceso de licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes que egirán el proceso de Licitación Pública "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14.
- 9).- Acta de apertura electrónica del 14-01-2014, a través de la cual se recibe la oferta presentada por "Artículos Deportivos 100% Deportes"
- 10).- Ord N° 45/10 de 16-01-2014 de la Alcaldesa al GORE, solicita autorización para declarar desierta la licitación "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14.
- 11) Decreto Exento N° 307 del 17-1-2014, nombra como Secretario Municipal (S) a Don Adelqui Millar Bravo, desde el 27 de Enero al 14-02-2014, ambas fechas incluidas.
- 12).- Ord N° 198 de 27-01-2014 del GORE, otorga conformidad para declarar inadmisibile la oferta recibida y desierta la licitación "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 13) Decreto Exento N° 585 del 31-1-2014, nombra como Administradora Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes, desde el 3 de Febrero al 14-02-2014, ambas fechas incluidas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.
- 2.- Que se realizó un proceso de licitación pública para la "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, para el cual no se recibieron ofertas ajustadas a las bases.
- 3.- Que se cuenta con la autorización del Gobierno Regional para declarar inadmisibile la oferta recibida y desierta la licitación "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.

**D E C R E T O:**

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta recibida para el 1° llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel

Escárate, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, presentada por “**Artículos Deportivos 100% Deportes**”, RUT N° 11.752.489-2, por no haber presentado físicamente la boleta de garantía por seriedad de la Oferta como se establece en las Bases Administrativas del proceso, punto N° 6.9 segundo párrafo, que dice: “El único antecedente que deberá presentarse en soporte papel es la garantía por la Seriedad de la Oferta que deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Dieciocho N° 720 de Parral (1° piso), utilizando para ello el Anexo N° 5; dicho ingreso deberá ser a más tardar, hasta 1 hora antes de la hora fijada para la Apertura Técnica y Económica de las propuestas”. Trasgrediendo con esto el principio de estricta sujeción a las bases que regula el proceso.

**2.- DECLÁRESE DESIERTO** el 1° llamado a Licitación Pública, para la “Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárate, Parral Código BIP 30.103.956-0. ID N° 2600-1-LE14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases Administrativas del proceso.

**3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
  
**ADELQUI MILLAR BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**PAULA ZÚNIGA FUENTES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

IDH/PZF/AMB/JMVB/jmvb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación